

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **9770 Aprobación inicial de la modificación de la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE1 Barrio de San Roque.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E.1 Barrio de San Roque, Molina de Segura, en cumplimiento de la sentencia n.º 227 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2, de fecha 30 de mayo de 2014, que declara nulo el acuerdo de Pleno de 18 de enero de 2011, en cuanto a la inclusión de la factura 42/04 de fecha 10 de marzo de 2004 y la certificación 3-adicional de fecha 18 de enero de 2001.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 23 de junio de 2015.—El Concejal Delegado de Vía Pública, Juan Antonio Gomariz Salar.